Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandante solicitó el aplazamiento de audiencia del Art.80 del C.P.T. y S.S., por lo tanto, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para la realización de la misma. Sírvase proveer.

Buenaventura (V), 6 de febrero de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Ingrid Yuliza Palacios Ibarra
Demandado: Distrito de Buenaventura
Radicación: 761093105003- 2020-00130-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 056

Buenaventura (V), seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretaria que antecede, y en vista de que la audiencia del artículo 80 del C.P.T. y S.S. programada para el veinticuatro (24) de enero de 2023 a las 9:00 a.m. no se pudo realizar por solicitud de aplazamiento del apoderado de la parte demandante, se hace necesario señalar nueva fecha y hora para la realización de la misma.

Es por lo anterior que **SE RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑÁLAR el día **VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE 2023, A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.),** para celebrar la audiencia que consagra el Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: INFORMAR a los apoderados de las partes que deben disponer de los medios tecnológicos necesarios para la participación de los sujetos procesales y demás terceros convocados, en la fecha y hora establecida para el desarrollo de la audiencia respectiva; lo cual se hará por medio de la plataforma designada por el Consejo Superior de la Judicatura y cuyo enlace será previamente remitido por el despacho a cada uno de los participantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No.008 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: feb 07 /2023

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

Rosa Elena Garzon Bocanegra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71cd5ff3c6a6c8dddc2083a333424fd8eff18cb2329d1b3d12a0ddf413253fdf**

Documento generado en 06/02/2023 04:58:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica